

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 34 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 08. NOVIEMBRE.2017

En Teno, siendo las 09:04 horas, del día **MIÉRCOLES 08** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 34**, periodo **2016-2020** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Nº 27/20162020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	11
04	Aprobar Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Área Municipal año 2018	12
05	Aprobar Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Área Educación Municipal año 2018	16
06	Aprobar Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Área Educación Municipal año 2018	17
07	Otorgar subvención municipal al Taller de Cueca Nueva Bellavista	18
08	Aprobar solicitud al Ministerio de Educación de Anticipo de recursos pago de bono de retiro de docentes Ley Nº 20.976	19
09	Aprobar Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Teno, año 2018.	20
10	Varios	23

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 27/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:
Procede a dar inicio la presente sesión ordinaria en el nombre de Dios, del Concejo Municipal de Teno, solicitando a sus integrantes que se pronuncien respecto al acta correspondiente a la sesión ordinaria Nº 27/2016-2020, efectuada con fecha 23 de agosto de 2017.

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 352/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nº 27, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 23 de agosto de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO:

Da a conocer que se ha recibido la siguiente correspondencia, siendo la siguiente:

- Oficio N° 10.660 / 2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, de la Contraloría del Maule, enviada al Secretario Municipal para que sea dada a conocer al Concejo Municipal de Teno, siendo su texto el que a continuación se inserta:

 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 2.274/2017
REF. N° 73.493/2017

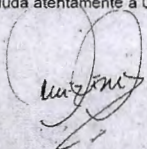
REMITE COPIA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

TALCA, 10660 03.11.2017.

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final de Investigación Especial N° 833, de 2017, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándoles copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA VICTORIA PAVEZ PEREZ
Contralor Regional de Maule
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TENO
TENÓ

Avda. Diagonal Isidoro del Solar N° 21 - Talca - Fono: 712413200
www.contraloria.cl

SECRETARIO CONCEJO

Señala que por lo extenso que del documento remitido por la Contraloría Regional del Maule, dará lectura solamente al Resumen Ejecutivo del Informe Final de Investigación Especial N° 833 de 2017 y, que mediante correo electrónico se hará llegar a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal el expediente completo de dicha investigación.

Seguidamente da lectura al resumen ejecutivo siendo el que se inserta a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo
Informe Final de Investigación Especial N° 833, de 2017
Municipalidad de Teno

Objetivo: Investigar la existencia de eventuales faltas a la probidad administrativa y otras obligaciones funcionarias por parte del señor Sergio Espinoza Coya, Director de Obras de la Municipalidad de Teno, quien en razón de su cargo y/o función pública habría intervenido en los procesos de licitación, adjudicación, ejecución y recepción de las obras encargadas a la sociedad "Claudio Pucher y Compañía Limitada" o "Dolmen Limitada", pese al evidente conflicto de interés que cargaba al participar como profesional en la empresa Constructora e Inmobiliaria DEARQ Limitada, de propiedad de su cónyuge y del señor Claudio Pucher Lizama, socio de Dolmen Limitada.

Preguntas de investigación:

¿La Municipalidad de Teno dispone de políticas, procedimientos o instrucciones para la atención y resolución en materia de conflictos de interés y faltas a la probidad administrativa?

¿La autoridad comunal ha velado por el cumplimiento irrestricto del principio de probidad administrativa, especialmente en materias atinentes a licitaciones públicas?

¿Existe conflicto de interés de los funcionarios de la Municipalidad de Teno que han intervenido en procesos de licitaciones públicas?

Principales Resultados:

- Se comprobó que el señor Sergio Espinoza Coya, Director de Obras de la Municipalidad de Teno, hasta el 10 septiembre de 2017, mantuvo una incuestionable relación profesional, a lo largo del tiempo, con la sociedad "Claudio Pucher y Compañía Limitada" o "Dolmen Limitada", y también con la empresa "Constructora e Inmobiliaria DEARQ Limitada", de propiedad de su ex cónyuge y del señor Claudio Pucher Lizama, socio de la empresa Dolmen Limitada, ya que dicho funcionario participaba activamente, como profesional, en ambas empresas del señor Pucher Lizama, confirmandose un irrefutable conflicto de interés imperante por las mentadas relaciones, entre ese servidor público y el proveedor "Dolmen Limitada". Verificándose a su vez, que el señor Espinoza Coya, en razón de su cargo y función pública, participó activamente en diversas comisiones de evaluación de licitaciones, y recepción de obras parciales y definitivas de proyectos adjudicados a la empresa Claudio Pucher y Compañía Limitada, no obstante, el deber de abstención que pesaba sobre el aludido funcionario.
- Se verificó que el señor Espinoza Coya concurría, de manera particular, a las obras en ejecución a cargo de la empresa "Claudio Pucher y Compañía Limitada", en conjunto con los Inspectores Técnicos, y que en razón de su posición jerárquica, intervenía en la ejecución y gestión de las obras, ejerciendo presiones indebidas e



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

instrucciones en el desarrollo de las faenas, sobrepasando las determinaciones dadas por los ITOs responsables de ellas, coligiéndose así que ese servidor, mantenía un interés indebido en las obras a cargo del citado proveedor, lo que se aparta del recto ejercicio de la función pública y de la probidad administrativa.

- Se comprobó que el señor Espinoza Coya, quien aprovechando su posición jerárquica en la administración municipal, ejercía poder y autoridad indebida hacia sus subalternos, toda vez que el aludido servidor requería a sus funcionarios realizar diseños de proyectos particulares, en horario laboral, para su beneficio.

- Se advirtió la falta de control jerárquico permanente, por parte de la autoridad comunal, sobre la actuación del personal de su dependencia, especialmente del ex Director de Obras, dada la extensa data de la relación existente entre los señores Espinoza Coya y Pucher Lizama, puesto que, por la naturaleza de la posición que ocupaba dicha jefatura, debía velar por la observancia irrestricta del principio de probidad administrativa. Además, se corroboró que la entidad edilicia no cuenta con mecanismos y acciones para prevenir eventuales conflictos de interés y faltas a la probidad administrativa, que pudieran afectar a sus funcionarios, especialmente en sus actuaciones y decisiones, confirmandose la falta de instrucciones formales de la autoridad comunal y/o capacitaciones al personal de esa dependencia municipal, para prevenir potenciales conflictos de interés y faltas a la probidad administrativa.

En mérito de lo expuesto, esta Sede Regional procederá a instruir un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que con su acción u omisión han permitido la ocurrencia de los hechos descritos, teniendo presente al efecto, lo previsto en el artículo 51, de la ley N° 18.695. Cabe añadir, que el artículo 153, letra b), de la ley N° 18.883, establece que la responsabilidad administrativa se extingue por haber cesado el servidor en sus funciones, lo que sucede en la especie, respecto del señor Espinoza Coya, por cuanto dicho ex servidor renunció a su cargo a contar del 10 de septiembre de 2017, lo cual fue verificado en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, que obra en poder de esta Entidad de Control, dimisión que fue aceptada por el decreto alcaldico N° 3.879, del presente año, de la Municipalidad de Teno, extinguiéndose con ello su responsabilidad administrativa en los hechos constatados.

Finalmente, considerando la naturaleza y complejidad de los hallazgos pesquisados en el curso de la presente investigación, lo cual podría ser constitutivo de algunos de los delitos contenidos en los artículos 239 y siguientes Código Penal, esta Entidad Fiscalizadora remitirá los antecedentes respectivos al Ministerio Público, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 61, letra k), de la ley N° 18.834, y 175, letra b), del Código Procesal Penal, para los fines que procedan.

TEXTUALMENTE SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO DE LA TABLA ORDINARIA

SRTA. ALCALDESA: lamentable yo quiero referirme un poco al tema encuentro que es lamentable lo que ha ocurrido sorprendente nosotros como Municipio nosotros tenemos que hacer hoy día la declaración de que no tenemos conflictos de intereses como lo dijimos anteriormente y don Sergio Espinoza declaró que no tenía conflicto de intereses como muchos declaramos y todos nuestros Directores y uno confía que los Directores cuando dicen que no tienen conflictos de intereses, no hay conflictos de intereses y uno lo declara y lo mandamos también a la Contraloría y confiamos en todos nuestros Directores que así es, por lo tanto hoy día no sé cuál es la herramienta para nosotros poder estar encima de los Directores y verificar este sistema por lo tanto hoy día nos sentimos súper vulnerados yo como Alcalde cómo podemos seguir trabajando si hoy día nos vemos enfrentados a esta tremenda sorpresa por parte nuestra, porque a mí me llegó el preinforme ¿cuándo Lorena?, llegó el 12 de octubre

SRTA ALCALDESA : Y yo les voy a leer un poco antes de que podamos si quiere alguien intervenir “ las acciones realizadas al inicio de la investigación especial instruida por la Contraloría General de la República Región del Maule información que se puso a disposición de la Fiscalía a través del oficio N° 493 con fecha 19 de julio del día 20 de julio, se puso a disposición de la Fiscalía local toda la información referente a las licitaciones adjudicadas a la empresa DOLMEN, que nos solicitan a nosotros , este es un historial que me entrega Lorena, punto dos a través del OF. 750 de la fecha 23 de octubre se adjuntan a la Fiscalía copia de la carpeta proyectos habilitación Escuela pre básica Los Alisos, copia de carpeta proyecto de reposición de Techumbre Escuela el Guindo, copia de la carpeta Proyecto Mejoramiento baño pre básico Esc. Las Arboledas, copia carpeta Mejoramiento ampliación pre básica Esc. San Cristóbal- copia carpeta proyecto Normalización cierres perimetrales La Laguna Esc. Manuel Rodríguez, copia carpeta proyecto construcción paradero locomoción colectiva de Comalle, copia carpeta de proyecto Mejoramiento servicio de alimentación Escuelas comuna de Teno , copia carpeta Proyecto de mejoramiento ampliación bodega Escuela Técnica Teniente Cruz , copia carpeta Proyecto Construcción Sala Multiuso varios sectores. número tres, a través del Of N° 777 de fecha 06 de noviembre se remite a la Fiscalía copia de pre informe de investigación, nosotros mandamos este pre-informe cuando a nosotros nos llega este preinforme de carácter reservado nosotros enviamos, dice de Sandra Valenzuela Pérez Alcaldesa de la Municipalidad de Teno a don Miguel Gajardo Lizana Fiscal adjunto de la Fiscalía de Curicó , Mediante el presente oficio y en relación con la materia de los antecedentes y tras de recibir un preinforme de Contraloría General de la Republica por faltas a la probidad y conflicto de intereses, cumpla con remitir el contenido del mismo para efectos que se indaguen y si en ellos pudiesen derivar responsabilidades penales desde ya cuente con toda nuestra disposición para la entrega de los antecedentes que sean necesarios, sin otro particular se despide cordialmente Sandra Valenzuela Pérez , Alcaldesa, esto lo mandamos el 6 de noviembre del 2017, se incorporó hace aproximadamente dos meses en todo proceso de licitación una declaración inhabilidades para los participantes de las comisiones de apertura y evaluación, esto permite que los participantes de dichas comisiones al momento de saber quiénes son los oferentes de una determinada propuesta puedan declarar si existe algún inconveniente o conflicto de intereses que les impida participar en dichos procesos este documentos se sube como documento adjunto en cada licitación, se entregó a todos los Directores copia del Manual de Transparencia y Probidad de la Administración del Estado para que lo socialicen dicho instrumento con todas las personas que trabajan en su unidad este instrumento que se entregó.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: pero ese informe por lo que veo tiene por lo menos 10 años, no ha tenido modificación?

ASESOR JURÍDICO: no, no existe otro documento estatal a partir de eso se empezó a socializar a cada uno de los funcionarios, y bueno la Alcaldesa va a determinar las acciones futuras que se van hacer con funcionarios

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: Nos puede enviar un documento a nosotros por correo por favor del mismo ¿Lorena? .Yo creo que es bueno que tengamos ese papel

SRTA ALCALDESA: después con fecha 23 de octubre se solicita a don Williams Vergara profesional de Chilecompra que realizará una capacitación para nuestros funcionarios en probidad y conflicto de intereses en compras públicas dicha capacitación se realizara en la segunda quincena de noviembre se asistirá el 23 de

noviembre a capacitación entregada por la Contraloría en probidad y conflicto de intereses en compras públicas con fecha 07 de noviembre se comunica a todos los funcionarios de la Municipalidad el contenido del informe final de Contraloría se reitera importancia de declarar si existe conflicto de intereses en la realización de cualquier labor, se les habló de la importancia de la probidad administrativa, se les comunica que existirán instancias de capacitación, se les llama a informar a la máxima autoridad edilicia cualquier irregularidad que se detecten en el desarrollo de sus labores, acciones futuras se realizarán constantes capacitaciones sobre la temática, se crearán procedimientos internos tendientes a mejorar la prevención en materias de conflicto de interés y faltas a la probidad administrativa, se creará un instrumento de instrucciones formales de la autoridad comunal al personal de dependencia municipal para prevenir los potenciales conflictos de interés y faltas a la probidad administrativa. Porque les quisimos leer estas acciones que hemos hecho porque cuando nos llega el preinforme nosotros estamos súper sorprendidos porque cuando yo declaro que no tengo conflicto de interés y nos encontramos con esta tremenda sorpresa y nos dice la Contraloría que hay que tomar acciones a seguir y llama Lorena a todos los Municipios y todos estamos en las mismas condiciones y nunca nos habíamos encontrado con esto, entonces, todas estas acciones se han hecho para que hoy día podamos también contestar a la Contraloría que todo esto ya se tomó las acciones que corresponden y hoy día recibir a la Contraloría con la investigación que se va a venir a instalar acá y ya aun, hoy día entregar también el informe final que nos llega para que se hagan las acciones legales y tengo la tranquilidad que hicimos lo que correspondía entregando el preinforme a la Fiscalía, Lorena me gustaría que tú pudieran también, si quieres ver la parte legal

ASESOR JURIDICO: me gustaría agregar algo, que bueno que de todos modos que este informe y pre informe que señala acciones de la Municipalidad, esto surge a raíz de una denuncia de un particular que solicita un tipo de información y dentro de los aspectos que desea en primer lugar aclarar la Contraloría es que el Sr. Sergio Espinoza Coya, quien en razón de su cargo de función pública ha sido intervenido determinadamente en los procesos de licitación, adjudicación ejecución y recepción de las obras cabe destacar que acá lo único que se encuentra es que el Sr. Sergio Espinoza participaba como trabajador de esta empresa pero no así que haya intervenido en el proceso de licitación, eso me gustaría que quedara bastante claro porque acá el proceso de licitación

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: Srta. Lorena pero yo ahí dice existe conflicto de interés existe una incuestionable relación profesional del DOM y Dolmen dicho funcionario municipal. Señala también que hay una situación que el señor Espinoza participo con un interés indebido, se aprovechó, abuso del poder y la autoridad eso es lo que nos acaba de leer don Manuel, entonces ¿cómo puede decir que no hay otra relación?, porque usted dice lo que dice Contraloría, es que es eso lo que a mí me molesta, estoy molesto porque esto no sé cómo se nos pasó a todos los que somos aquí todos responsables de...

ASESORA JURÍDICA: es que por eso le estoy explicando mire el proceso de licitación comienza desde que la persona se crea tal proyecto se hacen las bases se llama a propuesta etc., pero lo que hay que dejar en claro que el proceso para licitación con adjudicación no tiene vicio, es decir no está manipulado para que alguien se gane la propuesta y se lo adjudique

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: porque dice lo contrario que don Sergio Espinoza estando en su cargo estuvo en la licitación y que el debiese abstenerse de haber estado en la licitación por lo tanto Sergio Espinoza si estuvo en las licitaciones y no se abstuvo por lo tanto el si no sabemos desde el subjetivismo si o no incidió en que esa licitación haya sido ganada por parte de nosotros como Municipio.

ASESORA JURÍDICA: correcto y en este sentido el conflicto de interés que tiene don Sergio es difícil que haya podido ser comprendido o que la autoridad se haya enterado de esta situación, porque el participaba como profesional en esta empresa, entonces obviamente y tal como lo dice don Paulo debió haber visto a ya está participando la empresa DOLMEN aquí yo tengo algunos trabajos con la Empresa DOLMEN me abstengo.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Lorena y por ejemplo, la Dirección este es un tema ya más legal general, así como por ejemplo el Alcalde tiene dedicación exclusiva el administrador municipal tiene dedicación exclusiva los Directores de Servicio no tienen dedicación exclusiva, podían estar desempeñándose todos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero no dentro de las horas de trabajo como lo señala la Contraloría

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y de hecho otra cosa que me sorprendió le pedía a funcionarios que hiciera trabajos dentro de trabajos particulares, es que yo creo que ahí eso es no sé, no le otorga otra palabra que lo encuentro demasiado balsa

ASESORA JURIDICA: dentro de las acciones que se realizaron también se instruyó una investigación sumaria para determinar ese tipo de acciones que están ocurriendo dentro de

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Srta. Lorena cuando Contraloría termina diciendo que hay un sumario y que esto va a Fiscalía ¿a qué se refiere?

ASESORA JURIDICA: primero que la Contraloría ella va a venir a instarse acá y ella va a hacer un sumario administrativo en relación a las obras que se adjudicaron a DOLMEN, cada uno de los proyectos que se adjudicaron a DOLMEN

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: disculpe y eso en que puede influir o más bien, hasta donde pueden llegar porque aquí hay un tema también que dicen que la autoridad municipal no poseía capacitaciones, no había velado por el interés público no se había ¿puede llegar hasta ahí?, porque eso

ASESORA JURIDICA: aquí la Contraloría va a determinar y es muy claro la Contraloría en señalar que ellos van a buscar la responsabilidad administración tanto por acción o por omisión, entonces ahí obviamente que hace responsable a nuestra autoridad de señalar, ella es la responsable de que se cumpla la probidad de todo el Municipio, pero resulta que el en esta situación si él deja un documento firmado y le dice a la Alcaldesa yo no tengo conflicto de interés, entonces, como la Alcaldesa lo va a Es complejo además por otra parte la Contraloría nos señala que la Municipalidad no tiene un instrumento idóneo para prevenir las situación o para sancionar tanto la probidad administrativa como el conflicto de intereses nosotros en el informe que tuvimos que contestar a Contraloría señalamos que la Ley establece cual es el procedimiento para sancionar la probidad administrativa por lo tanto sería inoficioso que nosotros señaláramos o estableciéramos procedimiento interno si va a ser como la repetición de lo que establece la Ley y estando en la Ley es conocido por todos : Y en cuanto a la probidad y al conflicto de interés nosotros también señalamos si en este Manual que es para la administración del estado que quizás debiese ser conocido por todos y lo socializamos dentro de la administración pero hay que tener claro también acá que hay cosas que todo funcionario debiese saber cómo toda persona debiese saber y que no es necesario que la sepa a través de una capacitación.

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: en estos tiempos que está saliendo todo por noticias la Ley de transparencia si uno lo hace es porque uno quiere, no es porque uno no sabe y los funcionarios ellos no me cabe ninguna duda que son inocentes porque ellos fueron mandados por su Jefe nomas a hacer los proyectos a hacer esas cosas

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: me permite Srta. Lorena yo cito 8 de febrero del 2017 yo solicite a través de un oficio la oratoria de un proyecto adjudicado a la empresa DOLMEN 8 de febrero en esa supervisión en esa licitación aparece el nombre de Claudio Puschner y Cía., a los dos día después se cambia el letrado y lo coloca empresa DOLMEN En Comalle responde Administradora Municipal de ese tiempo, en la especie cumplo con recordar que la sociedad comerciantes en Chile , tiene por normativa la posibilidad de utilizar una razón social que debe ser completo y referir a los socios a objeto social y a nombre de fantasía más reducido y más fácil de simple utilización en el caso consultado hecho las indagaciones en la plataforma de Chileproveedores el proveedor consultado posee conforme a su escritura de constitución la opción de utilizar como nombre de fantasía el DOLMEN LTDA , por lo que no ha existido inconveniente en que así se consignara en el letrado designado a dar publicidad al proceso constructivo que desarrolla en el paradero de Comalle, mi consulta cual es la posición de Contraloría ante el Alcalde dueño de la empresa?

ASESORA JURÍDICA: no hay ninguna es que hoy día hay que tener algo claro tal como lo dijo hace algún minuto Matías no hay una prohibición de parte de la Municipalidad para contratar una empresa donde participe un

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe cuando yo consulte hace tres años atrás y don Manuel me contesta de que no hay ningún problema de que nosotros aprobemos proyectos con DOLMEN, porque el

representante legal es hermano del Alcalde de Hualañe es bueno que también lo tengan como antecedentes es importante porque nosotros esa vez cuestionamos la posible relación entre dos Municipios de Alcalde con nuestro Municipio lamentablemente no teníamos la información de que había que esta empresa estaba también como se señala ahí con un interés bastante impropio del exjefe de obras lamentablemente en esta empresa y eso también provoca todo este conflicto entonces nosotros también tenemos ahí como no sé cómo hace tres años atrás ya habíamos cuestionado o previsto que esto no se veía bien, pero don Manuel fue súper claro en decir que el representante legal es el hermano Y desde ahí Srta. Lorena para un poco cuando el otro día solicitamos solicite y el Concejo estuvo de acuerdo de que cada vez que haya una licitación se nos entreguen los nombres de las personas que están licitando creo que es precisamente por esta situación por un tema de que no tengamos todos algo que ver como dice Sandra tenemos que tener los máximos resguardos para nosotros también estar aprobando o apoyando algo en eso quiero reiterar que nosotros necesitamos los antecedentes de las personas que está licitando ya antes habíamos pedido antes de que llegara este informe de Contraloría y creo que eso también nos va a ayudar un poco a transparentar un poco mucho más el tema lamento Alcaldesa que después de que yo había pedido eso usted sabe que aquí los rumores corren de que aquí habían dicho que yo había tenido muy mala leche de haber pedido ese tema siendo que era más bien un tema para resguardarnos nosotros por un tema de transparencia y eso yo creo que cuando uno pide las cosas en este Concejo no es por molestar a nadie sino que para que las cosas se hagan un poquito dentro de ir resguardando cosas y creo que aquí en eso estamos y lo otro Srta. Lorena yo hace bastantes años vengo pidiendo capacitación para los funcionarios municipales y la Contraloría me da en este momento la razón creo que la Alcaldesa siempre decía que hay un tema de recursos

SRTA. ALCALDESA: se han hecho capacitaciones

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, me refiero a capacitaciones que... y esas capacitaciones si se han hecho deben ser enviadas a Contraloría, porque aquí Contraloría dice que no hay capacitaciones

SRTA. ALCALDESA. O sea este tema específico pero porque el tema como decía Lorena este tema de la probidad se da por hecho de que uno,..-

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: no pero Alcaldesa yo escuche ahí de capacitación en general no escuche de un tema de capacitación

ASESORA JURÍDICA: no, es la capacitación en esta materia, probidad y conflictos de intereses, dentro de las respuestas también señalamos que había particulares de este tipo de capacitaciones pero no teníamos...

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ya, pero y esas capacitaciones en particular ¿no pueden ser enviadas?, no, yo digo para resguardar un poco también lo que se ha hecho acá

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: pero ¿no son obligatorias para los Directores de Servicios?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Disculpe, después de todo ¿cuál es el monto de todos estos negocios?, ¿hay un monto?

ASESOR JURÍDICO: dentro de uno de los informes viene como establecido todas las obras que se ha adjudicado pero, antes don Paulo me gustaría que cuando usted señala que dentro de las licitaciones que vinieran los nombres de las personas, con Nancy Padilla encontramos de inmediato una modificación al anexo uno y el día de hoy la identificación del proponente no viene solo con el nombre de la empresa y el representante legal sino que también ella tiene que presentar cada uno de los socios

SECRETARIO CONCEJO: \$ 127.655.357.-, pesos

SRTA ALCALDESA: y ¿en cuántos años?

SECRETARIO CONCEJO: ese es desde el año 2007

SRTA. ALCALDESA: y además que hoy día es súper complicado

SRTA. ALCALDESA : además de que estuvo don Jorge Calvo de la Contraloría y uno hoy día también se cuestiona porque había que adjudicar a Ventana del Bajo, un proyecto y se lo ganó Puscher, entonces nosotros decíamos ¿se lo damos a Puscher?, y me decía él, Alcaldesa pero si él se lo ganó y si no se lo da la puede demandar porque él se lo ganó en justa Ley, entonces también el cumple , el cumple entonces el cumple y además que hay que tener algo súper claro él lo ganó y hay que dárselo y lo otro, que me decía José Luis , pero el participaba pero del 2014, que Nancy evalúa y hacen todo el proceso el no participaba en todo el proceso de evaluación que el no participo el 2014, 15 y 16 y 17 la SECPLAC tenía su equipo y el no participo , no participo en ese tema de evaluación y adjudicación ella traía todo el paquete hecho Nancy de todas las evaluaciones y lo presentaba al Concejo y nosotros ella nos decía y nosotros adjudicábamos cuando superaba la cantidad de UF, entonces tampoco participo yo veía en el informe porque vi que decía me mandaron porque se han encargado de aquí del mismo Teno publicar y mandar whats App a todo Teno se destapo la olla por irregularidades como que fueran irregularidades que aquí nos hemos robado plata muchas cosas de corrupción y no es el tema de corrupción hoy día es el tema de conflicto de intereses que tiene entonces hablemos las cosas como son y veía aquí yo porque yo no lo he leído entero he leído exactamente las conclusiones y veo aquí y lo puedo señalar decía aquí solicitud de permiso de edificación 2005.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ese es Rauco

ASESORA JURÍDICA: con eso antecedente ligan a don Sergio Espinoza

SRTA. ALCALDESA: claro, lo ligan porque él trabajó en otro Municipio, que también quede claro que no son obras que se hicieron aquí también, 2004 permiso de edificación Curicó, para hacer la relación que el trabajo con esa empresa

ASESORA JURÍDICA: son labores de las hechas por la empresa y el arquitecto que firma es Sergio Espinoza

SRTA. ALCALDESA: claro es Sergio Espinoza y que el trabajó como trabajan muchos de los Directores que tendrán que hacer pegas particulares aquí y de esos años y afortunadamente ¿él de que año que trabaja aquí? ¿2008?, permiso de edificación aquí tengo otro Curicó

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, pero eso es más que nada para hacer una relación

SRTA. ALCALDESA: a lo que voy yo, es que hoy día no es que se perdieron las platas

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: en ningún momento dice eso

SRTA ALCALDESA: no pero es que quiero que quede claro, porque cuando dicen se destapó la olla y hay corrupción, corrupción y que no encargamos también de compartir el tema de la corrupción en Ten, que somos todos involucrados, hay que tener responsabilidad con el tema porque hoy día hay una persona que firmó y dijo no tengo conflicto de intereses, como todos nuestros Directores lo dijeron que no hay conflicto de intereses y él a mí me dice que no hay conflicto de intereses, por lo tanto, ¿me deja terminar?, pr lo tanto hoy día, yo hoy día mando a la Fiscalía este preinforme diciendo que se haga es responsable, tenemos que buscar los responsable que están las puertas abierta para que, claro por supuesto porque nosotros no tenemos que avalar nada que no sea la legalidad para nuestro Municipio, porque nosotros no avalamos nada, yo no lo avalo y el Concejo tampoco lo avala.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Si, pero Alcaldesa, yo creo que también tenemos que ser súper autocríticos cuando se habla de que la autoridad municipal no ha velado, porque no me acuerdo de la palabra clave, exacta, pero dice que no hemos velado por el estricto cumplimiento de la probidad administrativa, también nosotros tenemos que ser autocríticos que también nos falta a lo mejor como Concejo también y reitero yo aquí quiero lavarme las manos para nada, porque es súper fácil culpar a una u a otra persona en el Concejo anterior,... también tenemos que tener una forma de trabajar que también sea mucho más rigurosa con respecto a estos temas, nosotros estamos para fiscalizar acá en la Municipalidad, no estamos solamente para que entreguen los

documentos, ayer hablaba por ejemplo con un Concejal de Vichuquén que dice que ellos antes de que lleguen las modificaciones presupuestarias se estudian en comisiones, como que es un paso también para hacer mucho más sí, pero es que también se tienen que mandar antes Alcaldesa y no a última hora, si pero cuando llegan a última hora que son especialmente las más fuertes como pasó el otro día, me refiero a la cantidad de dinero entonces, se puede estudiar en comisiones, se tienen que mandar entonces esas modificaciones con dos semanas antes para poder reunirnos, porque esto no es llegar y juntarse hay que ver día a que me refiero con eso de que nosotros también debemos ser súper responsable, de que esto ayer yo leí... lo que salió ayer en el diario porque también me lo mandó pero súper rápido y no se ha compartido por ninguno en ningún Facebook porque también eso es importante creo que primero hay que conversar las cosas acá para tener una opinión no salió nadie en la radio tampoco diciendo nada no, no, no es que es para que se entienda también claro que cuando uno tiene cosas que decir que primero uno las dice acá y después las puede andar comentando, pero no es la idea tampoco andar diciendo las cosas antes de que lleguen acá y yo creo que aquí Alcaldesa nos falta una autocrítica, una autocrítica y usted como la Presidenta del Concejo o no hemos tenido a lo mejor la forma de estar presente en las situaciones que ocurran dentro del Municipio, porque eso lo dice la Contraloría y eso Alcaldesa yo creo que es potente para ver también la forma nueva de poder también a empezar a ver como se controla un poco más, porque en la confianza como decía mi abuelita está el peligro y aquí usted confió en una persona y lamentablemente usted incluso aquí lo defendió en un Concejo en el sentido de decir que y usted estaba súper molesta pensando que él tenía la verdad y todo eso ¿se acuerda?, cuando aquí se señaló incluso de a usted la habían vinculado políticamente con el tema y todo eso e incluso se indicó por usted que esto se iba a llevar hasta el final y todo eso y aquí lamentablemente Alcaldesa es la que recibió el balde de agua más frío, porque usted confió mucho en él

SRTA. ALCALDESA: Confío en todos los Directores

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, pero en él especialmente usted estaba siempre ahí y creo que esto nos falta a lo mejor como dice Contraloría ciertas situaciones o ciertos documentos para darle un poco más de, no de rectitud, de rigor a la situación y más que nada esto lo digo porque hay que resguardar a la persona que está dirigiendo el Municipio, porque aquí no es simpático que cuando a uno lo llaman de distintos lugares para decir oye en Teno está la escoba, fue lo que a mí me ocurrió ayer, porque esto no es de usted solamente o del Municipio somos todos responsables, entonces es la forma también que nosotros tenemos de poder avanzar

SRTA. ALCALDESA .pero hoy día recuerden que estamos en campaña también

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, no la gente que me llamó a mí no es de campaña, entonces es la forma también que nosotros tenemos de poder avanzar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, no la gente que me llamó a mí no es de campaña, es gente súper seria que me llama porque está preocupada y que tiene que ver también el Concejo en esto y eso se agradece porque también hay gente que se preocupa por uno, porque cree que usted también puede ser parte de uno y ahí uno tiene que dar la respuesta que corresponde.

SRTA. ALCALDESA: si le agradezco concejal, yo como soy fuerte voy asumir y agradezco su preocupación, yo soy tengo súper claro y por eso hice la denuncia a la Fiscalía y entregamos todo porque aquí los responsables tienen que pagar por lo que hicieron, porque yo no me presto para esto, yo responsable de esta Municipalidad, hicimos la denuncia a quien correspondía y quien tiene que velar hoy día, hoy día Sergio por la Contraloría no tiene ninguna falta administrativa porque él se fue, claro no tiene nada, por lo tanto hoy día la Fiscalía tendrá que ver su trabajo y nosotros pusimos a disposición de ellos todo lo que nos corresponde así que nosotros y lo pusimos antes de que llegara el informe final, cuando nos entregaron un informe reservado, se fue a entregar a la Fiscalía y se habló con don Miguel Gajardo y se entregó y no le tuvimos miedo a nadie, como dicen ustedes él era cercano a mí como son todos nuestros Directores, pero no nos tembló la mano en ir a entregar e ir a decir que se haga justicia con el que hoy día no ha cumplido y que si tiene que defenderse y decir él lo contrario tendremos que mordernos nuestras palabras, pero aquí se entregó todo como correspondía y esto hoy día nos correspondía decirlo aquí ¿ya?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Srta. Lorena disculpe y Contraloría

SRTA ALCALDESA: y hoy día se entregara el informe

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: disculpe y ellos también van a presentar una acusación o algo así al Ministerio Público

ASESORA JURÍDICA : Esto se agrega a la causa y otra cosa que me gustaría señalar, es que no se si ustedes se podrían fijar en nuestras licitaciones, yo diría que en un noventa o en un mayor porcentaje lo que se señala aquí se llama por precio en relación a lo que se está licitando, entonces creo yo y no es tan ingenuo en señalar que nuestras licitaciones, aquí no hay forma, de que puedan salir información de otro modo porque los valores nosotros los podemos publicar al momento de la apertura nadie más puede revisar a que valor postula una empresa y otra empresa y otra empresa y aquí en este Municipio siempre el factor que tiene mayor ponderación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y ese sobre cuando llegue para que a todo el mundo le quede claro, llega en sobre cerrado

ASESORA JURÍDICA: y el portal ahí nadie tiene conocimiento y se abren todas juntas entonces para mí no creo ser tan ingenua en pensar que hay algún tipo de filtración o que alguien quiera beneficiar a algún tipo de persona para ganarse una propuesta, además si uno mira en el portal de licitaciones que tiene el Municipio no representa la mayoría en licitaciones que se ha adjudicado la empresa DOLMEN o Claudio Puscher y Cía.Ltda., que respondiendo a lo que dice don José Luis, eso va con nombre y Contraloría también aquí lo señala, las obras de la sociedad Claudio Puscher y Cía. Ltda. o Dolmen Ltda. , que son los dos nombres que utiliza la empresa

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Yo creo que cuando empieza a ver el nombre del Director de Obras que se vincula a la Dirección de Obras y a la empresa y además el nombre del Alcalde que más allá de la participación que tenga, es un Alcalde además de la zona y uno que hace ruido y por lo tanto ahí se empieza a hilar más fino se empieza...

ASESORA JURÍDICA: para contestar a lo que dijo Matías en relación a exclusividad los Alcaldes, reciben una asignación de exclusividad ya, por lo tanto los Alcaldes podrían renunciar a esta asignación de exclusividad para poder dedicarse a otra actividad, puede, entonces esta relación de responsabilidad la tiene que declarar o renunciar en sus respectivos Municipios por lo tanto si este señor ¿cómo se llama?, Claudio Puscher puede que no la esté recibiendo allá y haga su trámites y negocios que la Ley lo faculta para ejercer, eso es asunto del otro Municipio

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y otros cargos por ejemplo de Administrador Municipal ¿¿también tiene esa asignación y puede renunciar?

ASESORA JURIDICA: no, no el Administrador Municipal no tiene esa asignación

SRTA. ALCALDESA .también hay que ver la probidad con respecto al Concejo

ASESORA JURIDICA: la probidad es transversal para todos

SRTA. ALCALDESA: Si, porque también hay probidad con respecto al Concejo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Por eso que me llamaron

ASESORA JURÍDICA: por eso, cuando yo les digo que hay temas que no son necesarios que nos capaciten para nosotros saberlo, por ejemplo no sé si yo vengo y le digo Alcaldesa mire hay un cargo público mire yo tengo a mi hermano que quiere trabajar y quiero ponerlo aquí

SRTA. ALCALDESA: yo podría hacer la denuncia perfectamente si alguien me pide pega por algún familiar podría hacerlo perfectamente y hacer la denuncia entonces también la probidad va para todos no para un puro lado

ASESORA JURÍDICA: y los conflictos de intereses también

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Srta. Lorena, tomando el resguardo se podría consultar a Contraloría respecto a lo que consulté, a la posición que ellos señalan en consideración de las pruebas, de las posibles licitaciones que se pueda adjudicar esta empresa

SRTA. ALCALDESA: no pues, me dijo que no, puedo no adjudicarle yo le pregunté con Claudio porque justo me tocaba el techo de Ventana del Bajo, que lo vimos acá y le dije ya pues y como le voy a adjudicar si hoy día ellos están cuestionados, entonces me dice mire Alcaldesa no puede no adjudicarles porque ellos cumplen con todo, es el único oferente cumplen con todo y cuál es la causa de que usted no les va a adjudicar y si después ellos vienen ¿y la demandan a usted? cuál va a ser su justificación

ASESORA JURÍDICA: afortunadamente ellos me confirmaba Claudia que ellos renunciaron la orden de compra dentro del plazo que nosotros pedíamos: nosotros la cancelamos de inmediato la orden de compra y se....

SRTA. ALCALDESA : pero Contraloría yo justo estaba el Contralor aquí y le pregunto tengo este problema que hago y le pregunte antes al Fiscal porque nosotros como le preguntamos al Fiscal y le pregunto don Miguel que hago tengo este caso, no Alcaldesa usted se ve enfrentada en un serio problema porque la pueden denunciar, porque si el cumple con todo usted no puede no hacerlo, él le puede poner una demanda y le sale peor, después justo viene don Jorge Calvo y le pregunto y me dice no Alcaldesa el cumple con la Ley, en que se basa usted para decirle que no, entonces no se puede

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ya, pero no se lo adjudicó

SRTA. ALCALDESA: no y afortunadamente a lo mejor para nosotros

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: y el tema de la capacitación, sobre procesos de prevención en faltas a la probidad, ¿quiénes van a participar de eso?, los subdirectores también o sea en el caso de los subrogantes por ejemplo los que quedan

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: los cupos son limitados, por eso se va a hacer la instancia de que los Directores vayan a la Contraloría a la capacitación y posteriormente vamos a traer a don Williams que va a venir a capacitar a los funcionarios acá...invitados y la habíamos confirmado para esta semana pero hubo una modificación en el calendario, así que a fines de noviembre yo creo que vamos a estar capacitando y vamos

03.- CUENTAS

Se encuentra presente la Directora de Obras Municipales doña **CLAUDIA P. GUTIÉRREZ HERRERA**

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Consulta a la Directora de Obras Municipales, respecto al acta que aprobamos, venía el proyecto de remarcación del consumo de energía eléctrica de los locales de la feria de calle Serrano, señala que una locataria respecto a la forma de pago que tenía cada propietario, para pagar los trabajos.

DIRECTORA OBRAS:

Informa que la situación lo conversó con la Alcaldesa, en el sentido que la Municipalidad pago los remarcadores, agregando que existen problemas internos entre los locatarios, manifestando que dicha situación se va a citar para tener una reunión con ellos y a la vez para hacer el compromiso al respecto.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene manifestando que deberán llegar a un acuerdo definitivo porque en caso contrario la municipalidad no le podría proporcionar energía eléctrica

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Interviene en este tema de la tabla ordinaria, la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS:

Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto municipal, dando a conocer que es en el Área Programa Sociales Programa Emergencia, Subprograma Fondos de Emergencia, disminuyen en gastos en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en la suma de 2 millones 800 mil pesos, para aumentar en el Área de Programa Sociales, Programa y Subprograma Asistencia Social, en las cuentas Servicios Generales 800 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo por 2 millones de pesos, totalizando las cantidad de 2 millones 800 mil pesos:

Atendiendo a una consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, en relación a los aportes que efectúa para habitabilidad y aporte del municipio para servicios funerarios, interviene la Directora de Administración y Finanzas da a conocer respecto a los aportes por habitabilidad la entrega de a personas de escasos recursos de materiales de construcción y en cuanto a la ayuda para servicios funerarios señala que consiste en la compra de una urna además del traslado de los restos de la persona fallecida. Interviene nuevamente el concejal Sr. Donoso Osses, preguntado cual es el criterio para la entrega de aportes para servicios funerarios, dando a conocer que a muchas personas que solicitan dicho aporte se les dice que no, en cambio a otras si se les hace entrega.

Al respecto interviene la profesional de DIDECO doña Catalina León Arenas, informando que son aquellas personas que son realmente indigente que no tiene ayuda económica y que no tienen previsión social y que no pueden tener alguna atención tanto por las AFP o IPS. Añade que cuando a la persona que está afiliada a una AFP se les agotan los fondos, quedan éstos en cero y no tiene cuota mortuoria se le debe entregar ayuda, por ser casos especiales.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 353/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : EMERGENCIA
SUBPROGRAMA : FONDO DE EMERGENCIA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.800.-
TOTAL M\$		2.800.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : ASISTENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA : ASISTENCIA SOCIAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152108000000	SERVICIOS GENERALES	800.-
2152104000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
TOTAL M\$		2.800.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Se refiere la segunda propuesta de modificación presupuestaria, informando que corresponde la disminución en gastos en el Área Programas Sociales, Programa Discapacidad, Subprograma Talleres Psicosociales para discapacitados, disminuyendo en las cuentas Servicios Generales en 650 mil pesos; para aumentar y crear en gastos el proyecto Yo Emprendo Semilla- FNDR, en la cuenta Servicios Generales en 650 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 354/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : DISCAPACIDAD
SUBPROGRAMA : TALLERES PSICOSOCIALES PARA DISCAPACITADOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152108000000	SERVICIOS GENERALES	650.-
TOTAL M\$		650.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : DISCAPACIDAD
SUBPROGRAMA : APOORTE PROYECTO YO EMPRENDO SEMILLA-FNDR

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152108000000	SERVICIOS GENERALES	650.-
TOTAL M\$		650.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Informa que la tercera propuesta de modificación presupuestaria es en el Área Programas Sociales, Programa y Subprograma SENDA, disminuyendo en la cuenta Alimentos y Bebidas en 300 mil pesos; para aumentar en la misma Área, Programa y Subprograma, en gastos la cuenta Servicios Generales por 300 mil pesos.

Por la Unanimidad el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 355/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.-
TOTAL M\$		300.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152108000000	SERVICIOS GENERALES	300.-
TOTAL M\$		300.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Hace uso de la palabra para informar que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria no se efectuará en la presente sesión, la que se tratará en la sesión del Concejo Municipal, a realizarse la próxima semana.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene para dar a conocer que va a presentar en el próximo Concejo la modificación en cuestión, atendiendo que son más menos 500 agricultores los invitados y que por lo tanto se deberán considerar mayores recursos para financiar el evento, para lo cual se deberá efectuar una redistribución de gastos. Agrega que la actividad aludida se realizará en la medialuna de Comalle, a las 12 horas del día viernes 24 de noviembre.

DIRECTORA FINANZAS:

Da a conocer que la quinta modificación presupuestaria es en el Área Programas Sociales, Programa Convenio INDAP, Subprograma Unidad Operativa PRODESAL, disminuyendo en gastos en la cuenta Gastos en Personal en 460 mil pesos, para suplementar en el mismo Programa y Subprograma, en la cuenta Gastos en la cuenta, Materiales de Uso y Consumo por la cantidad 460 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 357/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	460.-
TOTAL M\$		460.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	460.-
TOTAL M\$		460.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Comunica que la sexta propuesta de modificación presupuestaria en el área Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, disminuyendo en gastos en la cuenta Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, en 167 mil pesos; para aumentar en el Área Programas Sociales, Programa Organizaciones Comunitarias, Subprograma Subvenciones, en la cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas, en 167 mil pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien pregunta a la Alcaldesa si la Corporación Cultural Municipal va realizar un aporte al Taller de Cueca Nueva Bellavista, debido a que es una participación de carácter nacional, la primera autoridad comunal da a conocer que la organización aludida no querían en absoluto nada, quienes manifestaron que no querían aprovecharse del sistema y, que después de haber conversado con ellos, aceptaron lo estrictamente necesario solo para los gastos del viaje, agregando, que el aporte que se va entregar es un saldo que quedaba del ítem subvenciones.

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Donoso Osses, manifestando si es que requieren cualquier otra cosa, señalando, como ejemplo, que a un club Deportivo se le entregó \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), añadiendo, que hay situaciones que se tiene que contrapesar.

Asimismo el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao, manifestando que se debe dejar un monto para la entrega de subvenciones, dando como ejemplo la participación del Taller de Cueca Nueva Bellavista, agregando que también debe considerarse el tema deportivo, más aún cuando está la posibilidad de ir a un nacional

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 358/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	167.-
TOTAL M\$		167.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
SUBPROGRAMA : SUBVENCIONES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152401000000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	167.-
TOTAL M\$		167.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2017

Participa en el punto de la tabla ordinaria la Encargada de Finanzas del DAEM, doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Da a conocer que la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Programa de la Ley SEP, es por disminución de gastos en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 2 millones de pesos; Mobiliario y Otros en 6 millones de pesos, totalizando la suma de 8 millones de pesos; para aumentar en las cuentas de gastos Servicios Generales en 4 millones de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 4 millones de pesos; totalizando 8 millones de pesos. Agrega que la referida modificación corresponde a las Escuelas de San Cristóbal y Viña Huemul, para financiar actividades de fin de año.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 359/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto Ley SEP, disminuyen y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	6.000.-
TOTAL M\$		8.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.000.-
TOTAL M\$		8.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2017

Hace uso de la palabra en este punto de la tabla ordinaria, la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Informa que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto de Salud Municipal, señalando que corresponde a mayores ingresos en la cuenta Aportes Afectados, en la suma de 2 millones 48 mil pesos; para aumentar en gastos en la cuenta Mobiliario y Otros por la misma cantidad. Asimismo da a conocer que los mayores recursos percibidos corresponde a un Convenio que se llama Gestión de Reforzamiento en la sala de esterilización del CESFAM de Comalle.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 360/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	2.048.-
TOTAL M\$		2.048.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	2.048.-
TOTAL M\$		2.048.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por disminución de gastos en la cuenta denominada Honorarios a Suma Alzada en 5 millones 500 mil pesos, para aumentar en gastos en la cuenta Materiales de Uso y Consumo en la misma cantidad. Da a conocer que los recursos que se disminuyen estaban destinados al contrato de un profesional químico farmacéutico pero, al no llevarse a cabo dicha contratación el Servicio de Salud mediante una resolución determinó que los citados recursos se distribuyeran en la compra de medicamentos y en insumos para almacenamiento.

Po la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 361/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	5.500.-
TOTAL M\$		5.500.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.500.-
TOTAL M\$		5.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL TALLER DE CUECA NUEVA BELLAVISTA

SECRETARIO CONCEJO:

Señala que adjuntó a la citación de la presente sesión del Concejo Municipal, la que fue enviada a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, la solicitud de subvención municipal presentada por la organización Taller de Cueca Nueva Bellavista, que asciende a la suma de 360 mil pesos, siendo la siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO- Organizaciones Comunitarias

**CARTA SOLICITUD
FONDEVE O SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2017**

TENO, octubre 31 de 2017

SRTA.
SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE TENO
PRESENTE

Por intermedio de la presente solicitud, la organización denominada:
TALLER DE CUECA NUEVA BELLAVISTA
Personalidad Jurídica N°434 de fecha 08 de agosto del año 2006, la que se encuentra vigente, otorgada por I. Municipalidad de Teno; se permite solicitar a Ud., tenga a bien autorizar la subvención municipal por un monto de \$300.000.-, la que se destinará a la ejecución del proyecto denominada:
NACIONAL MINI INFANTIL TOME 2017

En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente a Ud.


PRESIDENTE

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
FONDEVE Y SUBVENCIONES MUNICIPAL AÑO 2017

SECRETARIO CONCEJO:

Seguidamente procede a dar lectura al certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se certifica que la organización aludida se encuentra inscrita en los registro para recibir fondos públicos. Seguidamente da a conocer el objetivo planteado por el Taller de Cueva Nueva Bellavista, siendo "lograr una buena presentación, difusión de nuestra comuna en el nacional de cueca serie mini infantil", Continuando con la lectura del proyecto, informa que el monto solicitado se desglosa en las partidas: combustibles por 100 mil pesos; pendones publicitarios en 40 mil pesos; estadía 220 mil pesos totalizando la cantidad de 360 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 362/2016-2020

OTORGAR subvención municipal a la organización funcional denominada "TALLER DE CUECA NUEVA BELLAVISTA", RUT. N° 65.724.510-0, con domicilio Población Nueva Bellavista, Diagonal Las Araucarias S/N°, comuna de Teno, con cargo al actual presupuesto municipal año 2017, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); aporte que se entregará en una única cuota y deberá ser destinado para financiar el proyecto denominado "NACIONAL MINI INFANTIL TOMÉ 2017"

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

08.- APROBAR SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ANTICIPO DE RECURSO PARA PAGO DE BONO DE RETIRO DE DOCENTES LEY N° 20.976

Interviene en este punto el Jefe(S) del departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, don CLAUDIO ALBERTO VERGARA MEJÍAS.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO



DAEM
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECRATARÍA
OF. ORD. N° 1745
ANT. : Of. Ord. N° 781/1728
MAT.: Solicita colocar en tabla petición de recursos para bonificación de Plan Retiro Voluntario Docente.
Teno, 07 de noviembre del 2017.-

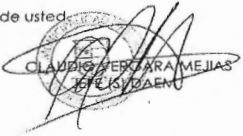
DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CLAUDIO VERGARA MEJIAS
A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1.- Estimada Alcaldesa, quien suscribe informa usted que de conformidad a los establecido en la Ley N° 20.976, la que establece un Bono de Retiro Voluntario a profesionales de la educación que pertenecen a la dotación municipal y que al 31 de diciembre de 2016 hayan cumplido 60 o más años las mujeres y 65 o más años los varones, los municipios deben solicitar a la subsecretaría de Educación los recursos necesarios para hacer efectivo el pago de este bono.

2.- En consideración a la expuesto anteriormente es que se viene a solicitar al Honorable Concejo Municipal colocar en tabla petición de recursos para bonificación de Plan de Retiro Voluntario docente, nómina que se adjunta en ficha de solicitud de recursos de la Ley 20.976.

3.- Se adjunto Oficio Ord. N° 781/1728 y ficha de solicitud.

Sin otro particular, se despide de usted.



CLAUDIO VERGARA MEJIAS
JEFE DE DEPARTAMENTO

CVM/cvm
Distribución:
Indicado
Archivo DAEM

JEFE DAEM (S):

Da a conocer que el año pasado se abrió la posibilidad de la postulación de docentes al Bono de Retiro Voluntario, existiendo 1.500 cupos a nivel nacional, siendo seis profesores de la comuna que fueron seleccionados y beneficiados. Añade que para concretizar la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Educación, el municipio de solicitar dichos recursos y para ello se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal. Agrega que el Ministerio adelantará de la subvención la suma de 130 millones de pesos para la cancelación del mencionado bono, recursos que son de cargo del sostenedor, además de un aporte fiscal que asciende a la cantidad de 30 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 363/2016-2020

AUTORIZAR, solicitud de anticipo de subvención por la suma de **\$ 78.200.673.-** (setenta y ocho millones doscientos mil seiscientos setenta y tres pesos), para el pago de la bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.976 de 2016 del Ministerio de Educación, a 6 (seis) Profesionales de la Educación que han presentado sus renuncias voluntarias a sus cargos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

09.- APROBAR PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL DE TENO, AÑO 2018

Participan en este punto de la tabla ordinaria el Jefe(S) DAEM Sr. **CLAUDIO A. VERGARA MEJÍAS**, los profesionales del DAEM Sres. **OSCAR DÍAZ RIQUELME** y **MATÍAS AGUILERA PÉREZ BARROS**. También se encuentran presentes los directores de los establecimientos educacionales D-56 de Teno doña **ROSA PAVEZ DÍAZ**, escuela Viña Huemul, Sr. **MIGUEL URBINA MORAGA** y Escuela Santa Susana Sr. **CRISTIAN ALIGA SILVA**, quienes trabajaron en la elaboración de PADEM 2018.

A continuación el Jefe DAEM hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal de un ejemplar de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Teno, año 2018, señalando que dicho documento será aprobado en la próxima sesión.

JEFE DAEM(S):

Da a conocer que en la formulación del PADEM 2018 participaron los Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, además de profesionales del DAEM, dando a conocer que se encuentran en el salón parte de dicha comisión, quienes iniciaron su trabajo en el mes de septiembre del presente año. Asimismo agradece las observaciones recibidas de partes de los Sres. Concejales, procede a exponer el citado documento haciendo presente en primer lugar que está enmarcado en las disposiciones legales que norman su ámbito de aplicación.

Seguidamente el Jefe(S), lleva a cabo una extensa presentación del PADEM, refiriéndose en detalle en los siguientes tópicos: Diagnóstico Comunal, que considera: relación de matrícula comunal 2004-2018, por establecimiento educacional; matrícula 2017 y proyección matrícula 2018, por escuela, tanto en el sector urbano como rural; Alumnos prioritarios y preferentes por unidad educativa, año 2017M; Subvención Escolar Preferencial; indicadores de vulnerabilidad en los establecimientos educacionales; Promoción, Repitencia y Deserción; Resultados de la Medición de la Calidad de la Educación año 2016, por niveles; proyecto presupuesto año 2018 Ingresos y Gastos; sello Comunal; Estrategias de Desarrollo, tales como Redes de Apoyo Externas, Optimización de los recursos financieros, Fortalecimiento Educativo Liceo de Teno; Implementación de

Infraestructura de los establecimientos educacionales; Fortalecimiento Equipo DAEM, Resultado de la Evaluación Docente, entre otros temas.

Cabe señalar que en todo momento existió un amplio intercambio de opiniones y sugerencias entre los integrantes de la comisión PADEM 2018 y los Sres. Integrantes del Concejo Municipal, oportunidad en que el jefe DAEM reitera que el citado Plan de Educación será puesto a la discusión final y aprobación en la sesión a realizarse en la próxima semana, señalando que las observaciones y sugerencias planteadas serán consideradas en el documento que se presentará en dicha fecha.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que debe retirarse de la sesión del Concejo Municipal, atendiendo que debe recibir a una autoridad ministerial, quedando como Alcaldesa protocolar la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete, quien presidirá la sesión

SECRETARIO CONCEJO:

Señala que son dos las cartas enviadas por el Club de Deportes Teno, siéndola primera la siguiente:

TENO, noviembre 03 de 2017

SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA COMUNA DE TENO

DE: JORGE H. ROA ROSALES
PRESIDENTE C. DEPORTES TENO

Distinguida Alcaldesa:

Junto con saludar y en representación del Club de Deportes Teno club deportivo con más alta trayectoria de nuestra comuna, liderando series de campeonatos de futbol , fundadores de la tercera división y participación destacada en la cuarta división hemos podido mantenernos consolidado como grupo , club a pesar de no contar con espacio de encuentro deportivo carencia que hemos visto con la utilidad del estadio municipal y que en la actualidad mantenemos pendiente de cobertura nuestra mayor necesidad de espacio de encuentro organizacional dado a que semanalmente nos reunimos como asamblea además cabe mencionar que nuestra organización con el transcurso de los años se ha ido fortaleciendo con nuestros integrantes los que al día de hoy asciende a 220 socios vigentes pro lo anterior vengo a solicitar a usted tenga a bien autorizar comodato de la Sede social ubicada en Dr. Faúndez 330 sobre todo que en virtud de ser testigo presencial del estado en desuso en el transcurso de los años de este bien mueble de propiedad de esta vía edilicia, agradeciendo el constante apoyo a nuestra organización quedamos a la espera de una favorable respuesta . Saluda atentamente a Ud. Jorge H. Roa Rosales Presidente de Club de Deportes Teno esta un Rut y una firma

Se lleva a cabo un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, oportunidad en que el concejal Sr. Paulo Donoso da a conocer que la mencionada sede está a cargo de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, donde periódicamente se ocupa en reuniones de dicha organización como también de otras instituciones, como adulto mayores, actividades familiares y que siempre está disponibles hacer usada por la comunidad. Asimismo el secretario Municipal informa que la citada sede se construyó en un terreno de propiedad municipal, el que está entregado en comodato a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por un tiempo de 25 años.

SECRETARIO MUNICIPAL:

Se refiere a la segunda carta del Club de Deporte Teno, siendo la que a continuación se inserta:

Teno, 8 Noviembre 2017

Señorita Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal de Teno
Presente:

Junto con saludarlos y mediante la presente quiero informar situación acontecida ante un partido oficial del campeonato asociación de futbol de Teno con el Club Santa Julia en el recinto del mismo Club.

Mi nombre es Claudio Molina Caspedes Rut 11369364-9 socio y colaborador del Club De Deportes Teno el día 5 de noviembre 2017, durante toda la jornada hubo un ambiente hostil por parte de algunos hinchas y jugadores del Club Santa Julia hacia nuestros jugadores y socios con insultos, amenazas de golpes no entregando ninguna garantía y respeto hacia las familias, niños, bebés, mujeres, señoras y adultos mayores que fueron a ver un espectáculo deportivo bajo el concepto la familia vuelve a los estadio que nuestra institución viene promoviendo.

El estado de ebriedad de algunos jugadores e hinchas del Club Santa Julia eran evidente alrededor de las 19:30 horas cumpliendo labores de ayudante técnico en la 1era serie y colaborando toda la tarde en mantener un buen clima deportivo incluso prestando atención con nuestros implementos a los jugadores de Santa Julia, se produce un roce de jugadores el cual en mi labor de ayudar a separar tal situación y evitar un conflicto mayor en forma imprevista, por detrás sin mediar ninguna provocación un hincha en estado de ebriedad entra al recinto directamente agredíendome en forma cobarde, a la maleta y por detrás provocándome una lesión en mi ojo izquierdo a pesar de la situación mantuve la tranquilidad para contener a nuestra gente por tal provocación matonesca, delictiva y cobarde de los hinchas del Club de Santa Julia que estaban en estado de ebriedad no presentando ninguna garantía de seguridad para los asistentes al encuentro deportivo. Se constató lesiones en el hospital de Teno y se realizó la denuncia en Carabineros contra el agresor y todos quienes resulten responsables por daños y perjuicios según causa 541 que será atendida por la fiscalía de Curicó con el fin que nunca más se produzca un hecho de la misma naturaleza por no saber entender el concepto de futbol como deporte.

Los árbitros tuvieron que terminar el encuentro deportivo a lo cual tuvimos que abandonar el recinto deportivo con insultos y amenazas de golpes se comportaron como verdaderos matones y delincuentes, teniendo que sacar sobre todos a nuestros niños, mujeres, jóvenes y adultos mayores por el peligro y falta de garantía del club local.

Teno, 8 Noviembre 2017

Ustedes como autoridades y permanentes patrocinadores del deporte amateur de la comuna de Teno, solicito observar dentro de sus atribuciones las medidas del caso con el fin de evitar en un futuro una tragedia mayor ya que de lo contrario nuevamente habrá venta bebidas alcohólicas cuya infracción está penalizada jurídicamente, situación que ya fue conversada en un concejo municipal este año 2017

Se informó con fecha 6 Noviembre 2017 a la Asociación de Futbol de Teno como ente regulador del futbol de la comuna, esperando puedan tomar alguna medida disciplinaria contra el club santa julia y rechazar rotundamente la venta de bebidas alcohólicas en los recintos deportivos que atentan a la seguridad y espíritu deportivo porque existen niños, que observan y aprenden de este tipo de espectáculos de los adultos.

No existe justificación alguna que permita la venta de bebidas alcohólicas en los recintos deportivos, ya que atenta a la destrucción de la familia, aumento del alcoholismo y sobre todo al mensaje que entregamos a nuestra comunidad por un lado hagan deporte y por otro lado pueden ingerir bebidas alcohólicas, pelear, amenazar, golpear? ...etc

Agradeciendo de antemano y esperando tenga buena acogida. Se despide

Claudio Molina Caspedes
Socio colaborador Club Deportes Teno

PRESIDENTA CONCEJO (S):

Manifiesta que la Municipalidad aquí no avala la venta de bebidas alcohólicas y que nunca se ha dado un permiso a un campeonato con bebidas con alcohólicas, agregando que la Alcaldesa ha señalado no puede prohibir a la gente que las consuman en los recintos deportivos.

Se produce un extenso debate relativo al consumo de bebidas alcohólicas en los campos deportivos oportunidad en que el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, solicita que se requiera un informe a la Asociación de Fútbol de Teno, de la medida disciplinaria aplicada como consecuencias de los hechos dados a conocer por el presidente del Club de Deportes Teno en su carta. También hace uso de la palabra el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao señalado que su intervención no es para establecer sanciones, dando a conocer que la Liga Campesina y la Asociación de Fútbol de Teno, tienen un reglamento que está sobrepasando al reglamento ANFA. Seguidamente el concejal Cáceres Nicolao se refiere a una situación de índole disciplinario ocurridas en competencias donde se vieron involucrados algunos clubes quienes recibieron sanciones muy drásticas que los llevó a quedar a fuera por un año de la competencia .

Después de un extenso cambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal donde también interviene el Presidente de Deportes Teno, se concluye que el tema planteado es interno de las organizaciones deportivas y que el municipio no puede involucrarse con las organizaciones comunitarias en situaciones que propias de los clubes, las cuales se rigen por sus propios reglamentos y estatutos, según lo señalado por el Secretario Municipal.

10.- VARIOS

RECIBIMIENTO A LA SELECCIÓN DE FÚTBOL SUB13

CONCEJAL SR. JOSE CACERES:

Interviene señalando que la selección de fútbol Sub 13 el próximo día sábado jugará en San Javier el partido de vuelta, consultado, si pen el caso de que logren el campeonato, la Municipalidad y los concejales van a tener algo preparado a respecto, sugiriendo hacerlo en la plaza, agregando que anteriormente cuando jugaron en Talca se les recibió en el estadio.

PRESIDENTA CONCEJO(S):

Señala que la Alcaldesa informó que se estaba viendo un recibimiento en el caso de que salgan campeones o también en el caso que no ganen y que o había conversado con los papás de los jugadores.

PODA DE HOJAS DE PALMERA UBICADAS AL FRENTE LA ESCUELA D 56 Y CORTE DE LA UBICADAS EN LA ESQUINA DE BANCO ESTADO.

CONCEJAL SR. JOSE CACERES:

Reitera petición efectuada en sesiones anteriores y que dice con el corte de ramas de las palmeras ubicadas frente a la escuela D-56.

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

También hace uso de la palabra, quien insiste en el corte de la palmera emplazada en la esquina de calle Arturo Prat con San Juan de Dios, frente a la oficina del Banco Estado, añadiendo que quita la visibilidad a los conductores existiendo posibilidad de un accidente. Siguiendo con la palabra, recuerda que la Dirección de Obras Municipales iba hacer un informe y que a la fecha no ha pasado nada.

INSTALACIÓN DE UN SEÑALÉTICA REFLECTANTE EN EL SECTOR DE LA PUNTA DIAMANTE FRENTE POBL. DON SEBASTIÁN

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Se refiere a los badenes que se encuentran en el camino J-40 frente a la población Don Sebastián, señalando la necesidad de instalar señalética reflectante en el bandejón, específicamente en la punta de diamante, agregando que conversó el tema con la Directora de Tránsito, quien le informó que tenía solicitada la señalética en cuestión. Agrega el citado concejal que se debe señalizar por una camioneta chocó en dicho lugar.

PRESIDENTA CONCEJO(S):

Interviene, informando que también se debería señalizar o solicitar a la empresa Arauco la instalación de una señal el bandejón frente a la entrada de la mencionada planta.

FUNCIONAMIENTO DE FARMACIA POPULAR

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Nuevamente interviene consultado respecto al tema del funcionamiento de la Farmacia Popular, manifestando que parece que existe un problema en la contratación del químico farmacéutico

ADMINISTRADORA MUNICIPAL:

Hace uso de la palabra, señalando que aun cuando se cuente con el presupuesto necesario, la implementación, además de las autorizaciones de parte del Servicio de Salud, la farmacia popular no puede iniciar su funcionamiento hasta cuando se pueda encontrar y contratar un químico farmacéutico.

CORTE DE PASTO DISTINTAS PLAZOLETAS DE LA COMUNA Y LIMPIEZA DE CANALES DE REGADÍO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Señala respecto al corte de pasto en las distintas plazoletas de la comuna, asimismo, reitera el tema de la población Principal, frente al Liceo de Teno, en un sitio que es de un particular está muy peligroso debido a la falta de visibilidad y que además pasa un canal donde deben haber varios vectores que estén contaminando las casas u otros lugares y que el pasto está bastante largo. Continuando con el uso de la palabra expresa que igual situación se encuentra la población Bicentenario y afuera de la entrada del anexo de la escuela D-56 existe mucho pasto, manifestando que es además un problema de estética comunal como de higiene y seguridad. Añade el mencionado concejal que todavía está esperando una reunión que se iba realizar con los canalistas por el tema del agua, porque esta corre por la calles y la gente está muy molesta por dicha situación.

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

También se refiere al tema dando a conocer que el triángulo que existe en la Vuelta del Sauce, el pasto está muy largo y se debe mandar cortar.

PRESIDENTA CONCEJO(S).

Interviene para manifestar que antes del dieciocho de septiembre los canalistas hacen el recorrido limpiando los canales, agregando que en el presente año no limpiaron ninguno.

INSTALACIÓN DE BARRERA CAMINO PIEDRA BLANCA

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Señala que tiempo atrás quemaron neumáticos e hicieron unos hoyos frente a los Chiuminatto, los que todavía se encuentran en el camino y que producen problemas a los vehículos. Agrega que se encuentra justo en la curva y que debe instalarse una barrera y un vecino colocó unos fierros.

INSTALACIÓN DE ILUMINARIA CALLE DE SERVICIO

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Da a conocer que conversó el tema con la Alcaldesa para colocar una luminaria en la caletera donde él vive, atendiendo a la gran cantidad de vehículo pequeños que circulan por ese lugar y que además ha habido muchos accidentes, añadiendo que los vehículos rozan a las personas que transitan por la berma debido a la falta de iluminación. Continuación, informa que él consultó a la empresa concesionaria, donde le respondieron que ellos eran solo encargados de la mantención y que la municipalidad es a que debe instalarla. Señala además que mediante cartas está solicitando un detallado de las calles de servicios de ambos lados de la carretera a la empresa concesionaria y todavía no ha tenido respuesta, agregando, que ante dicha situación deberá ir a Santiago, llevar las cartas y presentarlas. Concluye, refiriéndose al tema de los ciclistas quienes han tenido muchos accidentes.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Se refiere a los ciclista y peatones quienes transitan por la calles de servicios o caleteras y el bypass, quienes casi no se ven en la noche, debido a generalmente andan vestidos con ropa oscura.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL (TELÉFONOS CELULARES Y LEY DEL LOBBY)

SECRETARIO CONCEJO:

Hace uso de la palabra para solicitar a los Sres. concejales que asistieron al cometido a la ciudad de Iquique, que deben presentar el informe correspondiente del curso, con todos los antecedentes. Agrega que también deben solicitar el reembolso de los pasajes, presentado la relación de gastos con los comprobantes respectivos. Siguiendo con intervención, informa que están disponibles los teléfonos celulares que se cambiaron, añadiendo que son equipos de marca Samsung, modelo J7. Por último recuerda a los Sres. concejales que deben informar el curso a que asistieron en la plataforma de la Ley Lobby.

PROBLEMA POR PLAGA DE GARRAPATAS

PRESIDENTA CONCEJO(S):

Se refiere a un tema que ha sido discutido en el Concejo Municipal y que dice relación con las garrapatas, donde se ha dicho que es un problema de cada dueño, agregando que lamentablemente hay gente que no tienen perro no tienen animales y están plagados de garrapatas y que en la entrada de la casa echan líquidos en la calle, en las veredas, pero igual persisten.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL:

Señala que con la Alcaldesa se reunieron el día jueves pasado con la gerencia de Nestlé Purina y se les solicitó a dicha empresa generar de manera prioritaria un operativo en los distintos sectores de la comuna, como en la población don Sebastián, Matías I y II, Don Álvaro, para llevar a cabo un operativo con veterinarios de ellos y aplicar un producto a las diversas mascotas mediante pipeta, manifestando que es caro el tratamiento pero a la vez es más efectivo, con el objeto de controlar de control y mitigar las garrapatas, mientras tanto todavía, se lleva a cabo el proceso de postulación de un proyecto a la SUBDERE, expresando, que estos financiamientos están dirigidos a las esterilización y no al control de garrapatas.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Manifiesta que él está consciente que hay pocos recursos, agregando que se podría hablar con las diferentes juntas de vecinos, con el objeto que ellas como agrupación pusieran recursos para la compra de líquido y el municipio subsidiara con el recurso humano, añadiendo que hay un tema que es de responsabilidad tanto de la comunidad como del municipio.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 12:26 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe

MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh